



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
“Año de la consolidación de la seguridad alimentaria”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0212, CONCEPTO, ADO. Y SUMINISTRO DE
PINTURAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA PGR, S/R 020-1146.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 22 días de julio del 2020, siendo las 03:20 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licdo. Loanders Medina**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.-----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.-----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2020, de fecha 8 de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.-----

VISTO: el requerimiento de compras de fecha 30/06/2020, en el cual nos solicitan la compra de materiales ferreteros, según solicitud No. 2020-0212; -----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 20 de julio del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público; -----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 20 de julio del 2020. -----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas, **COMERCIAL LOPEZ ARIAS COLOPEZA, SRL, COMERCIAL DNW, SRL MULTISERVICIOS HERMES, SRL** de fecha 20/07/2020. -----

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **EYC MULTISERVICES**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 70/100 (RDS\$673,072.00)**, **SIH ELCTRICOS Y PLOMERIA**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS CON 89/100 (RDS\$684,007.89)**, **SOLAPLY**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS\$703,500.00)**, **STRUCTURA ANTILLANA**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 17/100 (RDS\$916,181.17)**, **SOL. EM. MONEGRO. G.**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 (RDS\$770,056.20)**, **DIES TRADING**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CUATROCEINTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RDS\$1,450,220.00)**, **GRUPO TODO**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON OCHETA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 17/100 (RDS\$1,089.329.17)**, **INVERSIONES CONQUES**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCEINTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (RDS\$873, 849.00)**, y la empresa, **PISOS Y TECHADOS TORGINOL**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS CON 86/100 (RDS\$819,107.86)**, -----

VISTO: el cuadro comparativo de precios. -----

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa, **EYC MULTISERVICES, SRL, PRIMERO:** Presento la mejor oferta económica en su totalidad, **SEGUNDO:** Cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes; -----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa, **EYC MULTISERVICIOS**, para los ítems Nos. 1/08, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 70/100 (RDS673,072.00)**, conforme solicitud No.2020-0212.- -----

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licdo. Loanders Medina
Encargado de Compras y Contrataciones



SUPLIADORES	*	EYC MULT.	SIH E Y P	SOLAPPLY	STRUC. ANTILLA	SOL. EM. MONEGRO C	DIES TRADIN G	GRUPO TODO,SR L	INVERSI ONES CONQUE S	PISOS Y TEC. TORGIN OL
DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I	Precio S/I
1. CUBETA DE PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO 00 SUPERIOR	70.00	3200	2534	2966.10	3973.20	3250	6595	4194.91	3795	3720.60
2. GALON DE PINTURA ACRILICA BLANCA 00 SUPERIOR	10.00	640	506.77	720.33	794.64	1285	1320	908.89	945	744.12
3. CUBETA DE PINTURA AMARILLO SOL CELESTIAL ACRILICA SUPERIOR	5.00	3200	2534	2966.10	3973.20	5625	6595	4194.91	3795	3720.60
4. CUBETA DE PINTURA SEMIGLOSS LANCO 00 SUPERIOR	20.00	3700	3411	3559.32	5700	54999	8555	6600	4195	4824
5. CUBETA DE PINTURA EXTURA BLANCO PROCELANA	30.00	3200	4915	4237.28	5040	3199	6595	7425	4995	4525.20
6. CUBETA DE PINTURA ACRILICA PLUS AZUL CLARO SUPERIOR	15.00	3200	3500	2966.10	3973.20	5599	6595	4194.91	3795	3720.60
7. CUBETA DE PINTURA ACRILICA COLOR GRIS CLARO SUPERIOR	20.00	3200	2534	2966.10	3973.20	2999	6595	4194.91	3795	3720.60
8. CUBETA DE IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	20.00	2100	3285	3220.33	3311.32	1710	6070	4894.07	3995	2260.80
MARCA	*	TWIN	PEGASUS	GOLDEN	TWIN	CONT. TROP. I.	TROP. PLUS	No establece	No establece	TROP.
TOTAL CON ITBIS	*	673,072.00	684,007.89	703,500.00	916,181.17	770,056.20	1,450,220.00	1,089,329.17	873,849.00	819,107.86
CUMPLE / NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DEL PROCESO	*	CUMPLE	CUMPLE	No cumple (no establece los impuestos en el sistema)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS-CMC-2020-0212

